

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-444
SALTA, 27 de octubre de 2022
EXPEDIENTE Nº 20.172/2022

VISTO:

La nota presentada por el TUP Mario Alejandro Coca – a través de la cual solicita la promoción transitoria de su interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple hacia el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "FÍSICA I" - de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el TUP Mario Alejandro Coca, desempeña el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple en la citada asignatura y carrera, desde el 10/09/15 (Res. DNAT-2015-1332) y continúa a la fecha.

Que la Escuela de Perforaciones avala la promoción solicitada.

Que el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple se encuentra vacante según informe técnico – contable de fs. 4/5 de autos.

Que a fs. 6, la comisión de docencia y disciplina, produjo su despacho en los siguientes términos: "CONSIDERANDO

Que, por Res. R-DNAT-2015-1332, se considera como toma de posesión del TUP Alejandro Coca en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple para la cátedra Física I de la carrera Tecnicatura Universitaria en perforaciones de la Sede Regional Tartagal, plan 2002, en dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales, el 10 de septiembre de 2015 (fojas 1).

Que, a fs. 3 la Escuela de Perforaciones solicita la promoción transitoria de Auxiliar de Primera Interino, dedicación Simple del TUP Alejandro Coca a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple.

Que, a fs. 4 el Director General de Administración de la SRT de la UNSa informa que el cargo se encuentra vacante y que el concurso Regular cerrado para la cobertura del cargo mencionado se tramita por Expte. № 20.170/2022.

Que, a fojas 5 se encuentra el informe financiero en el que se explicita que la Sede Regional Tartagal cuenta con los recursos económicos para continuar con el trámite correspondiente.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA: Promocionar transitoriamente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple al TUP Alejandro Coca, de la asignatura Física I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07 de fecha 30 de agosto de 2022 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la promoción transitoria se sustenta en lo previsto por Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria al **TUP MARIO ALEJANDRO COCA** – DNI Nº 32.894.605 - al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "FÍSICA I" de la carrera de Tecnicatura en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que el cargo se cubra por el concurso regular (Expte. 20.170/2022), en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo dispuesto por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

fr

ARTÍCULO 2°.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor del TUP Coca será atendida con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la planta de personal de la Sede Regional



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-444

EXPEDIENTE Nº 20.172/2022

Tartagal, Res. CS 140/21 (fs. 4/5).

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al TUP Coca que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10, en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al TUP Coca, de la presente y de la Res. CS 585/16, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión del TUP Coca.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán Secretaria de Articulación Institucional Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales